



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000440/2023
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R553/2023
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio **201181723000440**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 06 de junio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000440**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Con base en el artículo 6º constitucional solicito amablemente se me envíe la siguiente información sobre la Comisión Estatal de Búsqueda personas: 1. Gasto total devengado en el año 2021 desglosado en el Clasificador por Objeto del Gasto (mínimo a nivel capítulo, de ser posible hasta nivel concepto); 2. Gasto total devengado en el año 2022 desglosado en el Clasificador por Objeto del Gasto (mínimo a nivel capítulo, de ser posible hasta nivel concepto); 3. Presupuesto total autorizado para 2023 desglosado en el Clasificador por Objeto del Gasto (mínimo a nivel capítulo, de ser posible hasta nivel concepto).**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000440**

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/736/2023, de fecha 07 de junio de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/SECyT/DP/CP/IP/2052/2023, de fecha 07 de junio de 2023, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, por lo que se adjunta el oficio en comento y sus anexos, a la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la presentada y recepcionada oficialmente el 06 de junio de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000440**, en los términos del considerando cuarto de la presente, en el que se da contestación con el oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/2052/2023, de fecha 07 de junio de 2023.



SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000440**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**


Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente

IAHF



OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/2052/2023
REFERENCIA: 83865
ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/736/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 07 de junio de 2023.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL
P R E S E N T E

14 JUN 2023

6.0A
SK 8A121

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/736/2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio **201181723000440**, referente a lo siguiente:

*"Con base en el artículo 6° constitucional solicito amablemente se me envíe la siguiente información sobre la Comisión Estatal de Búsqueda personas:
1. Gasto total devengado en el año 2021 desglosado en el Clasificador por Objeto del Gasto (mínimo a nivel capítulo, de ser posible hasta nivel concepto) 2. Gasto total devengado en el año 2022 desglosado en el Clasificador por Objeto del Gasto (mínimo a nivel capítulo, de ser posible hasta nivel concepto) 3. Presupuesto total autorizado para 2023 desglosado en el Clasificador por Objeto del Gasto (mínimo a nivel capítulo, de ser posible hasta nivel concepto)"*

Al respecto, se informa que como resultado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos y sistemas digitales que obran en esta Dirección de Presupuesto, por el periodo que corresponde a los ejercicios fiscales 2021 al 2023, no se encontró registro de la Entidad al que hace referencia en la solicitud como "Comisión Estatal de Búsqueda personas", sin embargo se encuentra registrado en el Catálogo Administrativo desde el año 2021 a la Unidad Responsable denominado "Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca".

En relación a esta Unidad Responsable y en atención a la interrogante número 1 y 2 se comunica que en el marco de lo establecido en los artículos 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente al deber de los sujetos obligados de divulgar de manera proactiva la información pública; en el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, se difunde información presupuestal y contable de la Entidad. Por lo que se publican los avances trimestrales y cuenta pública, mediante los cuales se da a conocer la información presupuestaria, programática y contable de las Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Número de Trámite

14 JUN 2023

10 45 056



OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/2052/2023
REFERENCIA: 83865
ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/736/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 07 de junio de 2023.

Bajo ese entendido, la información correspondiente al "*Gasto total devengado en el año 2021 desglosado en el Clasificador por Objeto del Gasto (mínimo a nivel capítulo, de ser posible hasta nivel concepto)*", se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Finanzas, en el micrositio Rendición de Cuentas, bajo la siguiente ruta: Cuenta Pública, 2021, Tomo_VL, apartado estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, pagina 164; se presenta el reporte de la Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo-Concepto) del periodo 1° de enero al 31 de diciembre.

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2021/tomos/TOMO_VL.pdf

Respecto al punto número 2 "*Gasto total devengado en el año 2022 desglosado en el Clasificador por Objeto del Gasto (mínimo a nivel capítulo, de ser posible hasta nivel concepto)*", podrá acceder bajo la siguiente ruta; Cuenta Pública, 2022, Tomo_VL, apartado estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, pagina 224; se presenta el reporte de la Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo-Concepto) del periodo 1° de enero al 31 de diciembre.

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/4Tanual/TOMO_VL.pdf

Ahora bien, respecto al punto 3 "*Presupuesto total autorizado para 2023 desglosado en el Clasificador por Objeto del Gasto (mínimo a nivel capítulo, de ser posible hasta nivel concepto)*"; podrá encontrar el presupuesto total aprobado para dicho Ejecutor de gasto en el artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, disponible en la siguiente ruta: micrositio Presupuestaria, Marco Programático Presupuestal, Presupuesto de Egresos, 2023.

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2023/PresupuestoDeEgresos2023.pdf>

Así mismo, en el Avance de Gestión del primer trimestre del presente ejercicio fiscal, podrá conocer su presupuesto autorizado, en el reporte del Clasificador por Objeto del Gasto (Capitulo-Concepto) disponible en el micrositio Rendición de Cuentas, Informes Trimestrales de Finanzas Públicas, Avance de Gestión, 2023, primer trimestre, Tomo V_L, página 101.

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/1erTrimestre/Avance_Trimestral2023-TomoV-L.pdf

Página 2 de 3

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257
Teléfono :951 5016900 Ext 23649, 23653

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CIPI/2052/2023
REFERENCIA: 83865
ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/736/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 07 de junio de 2023.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

- **C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN** – SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA. - Para su conocimiento.
Edificio
- **Expediente.**
EAH / JACS / IMM / gls*

Dirección de Presupuesto
Subaría. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

